



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 07 MAYO 2015

Resolución Ejecutiva Regional N°395 -2015-GRA/PRES.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Inciso c) del Artículo 21° de la "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" N°. 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como, nombrar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los Cargos de confianza; en concordancia con el Artículo 12° del Decreto Supremo N°018-85-PCM, Artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM;

Que, la designación una acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de los prescrito en el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Estando, en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nos.28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, y 29981 y la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y Credencial del Jurado nacional de Elecciones, de fecha 22 de diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, con efectividad del 25 de marzo del 2015, al **Licenciado en Sociología MIGUEL AMERICO FIGUEROA SOTO**, en el cargo de Asesor I de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho; escala remunerativa F-4, CAP N°42, PAP N° 37, de la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM; debiendo el funcionario designado cumplir funciones de Coordinador General del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización, del Gobierno Regional de Ayacucho;



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

[Handwritten signature]
WILFREDO ESCOBAR NÚÑEZ
GOBERNADOR